



00005116

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 23 JUN 2022

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Lo dispuesto en el DFL N° 1 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto Docente.
- 4.- Resolución N° 01, de fecha 8 de Junio de 2022, que instruye un Sumario Administrativo en contra del docente Mauricio Neira Jaque, cédula de identidad N° 9.081.541-5.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución N° 01, de fecha 8 de Junio de 2022, se instruyó Sumario Administrativo en contra del docente Mauricio Neira Jaque, cédula de identidad N° 9.081.541-5 del Liceo Bicentenario Manuel de Salas, por presunta falta de probidad, conducta inmoral en su desempeño laboral docente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 72 letra b.) de la Ley N° 19.070.
- 2.- Que, en dicha resolución no se dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo, por lo que tuvo que ser invalidado mediante acto administrativo.
- 3.- Que no obstante lo anterior, y dada la gravedad de los hechos denunciados, es menester instruir un Sumario Administrativo con el objeto de investigar y determinar eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos denunciados y que afectan directamente al docente del Liceo Manuel de Salas.



DECRETO:

- I.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra del docente del Liceo Bicentenario Manuel de Salas, Sr. Mauricio Neira Jaque, cédula de identidad N° 9.081.541-5, por presunta falta de probidad, conducta moral en su desempeño laboral docente, de acuerdo a lo previsto en el art. 72, letra b.) de la Ley N° 19.070.
- II.- Nómbrase Fiscal en Comisión para la instrucción del presente Sumario Administrativo al docente Sr. JOSÉ LUIS ROMERO AGUILERA, cédula de identidad N° 13.999.401-9, perteneciente a la Escuela Domingo Ortíz de Rozas.
- III.- Notifíquese la presente resolución por el Sr. Secretario Municipal al Fiscal designado y remítase copia a la Encargada de Procedimientos Disciplinarios del Municipio.
- IV.- La Dirección de Asesoría Jurídica estará a cargo de la fiscalización del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Francisco Riquelme López
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Archivo
Jurídico
FRL/JPLT/pmm.

NOTIFICACION

En Casablanca, a 18 de julio de 2022, siendo las 15:30 horas, notifiqué personalmente a don José Luis Romero Aguilera, R.U.T. N° 13.999.401-9, Docente de la Escuela Domingo Ortiz de Rozas y, le entregué copia del Decreto Alcaldicio N°5116 de fecha 23.06.2022.



Secretario Municipal



Notificado (a)